DIÓCESIS DE SONSÓN-RIONEGRO

TIMBRE ECLESIÁSTICO

EL CANCILLER
DE LA DIÓCESIS SONSÓN RIONEGRO

CERTIFICA:

Que en jurisdicción de esta Diócesis existe la **"PARROQUIA DE LA CATEDRAL DE SAN NICOLAS",** en Rionegro (Antioquia), **FUNDADA EN 1669 POR EL ENTONCES OBISPO DE POPAYÁN**, entidad eclesiástica sin ánimo de lucro, identificada con el NIT 890.980.052.-6.

Que las Parroquias legítimamente erigidas gozan de **PERSONERÍA CANÓNICA** de propio derecho, a tenor del canon 515 § 3, del Código de Derecho Canónico (promulgado el 25 de enero de 1983).

Que su actual Párroco es el Presbítero **JOSÉ EVELIO GIRALDO GIRALDO,** identificado con la cédula de ciudadanía No. 71.111.253, de El Carmen de Viboral (Antioquia), nombrado mediante **DECRETO EPISCOPAL No. 051 DE DICIEMBRE 15 DE 2021 Y QUIEN TOMÓ POSESIÓN DE SU CARGO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2021.**

Que en su condición de Párroco y de conformidad con la legislación canónica vigente, él es el **REPRESENTANTE LEGAL** de la Parroquia, en todos sus asuntos jurídicos y demás negocios, así como el manejo de las cuentas. (C.I.C. canon 532).

La representación legal está limitada para compra o venta de bienes inmuebles o la adquisición de créditos a nombre de la parroquia; en estos casos se requiere la autorización por escrito de la Vicaria de Administración.

Este certificado tiene como finalidad acreditar existencia y representación legal y su vigencia es de noventa (90) días, de conformidad con el artículo 17 del Decreto 782 de 1995.

Dado en Rionegro, Antioquia a los veintisiete (27) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).

Juan Carlos Duque Villada, Pbro
Canciller

DIÓCESIS DE SONSÓN-RIONEGRO
CANCILLERÍA